

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	876
Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Jorge Vidal Vélez Grajales
Radicado	05679 40 89 001 2022 00423 00
Asunto	Designa nuevo abogado

En memorial que precede, el solicitante Jorge Vidal Vélez Grajales, manifiesta que el abogado León Alberto Quirama Quirama designado mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2022, no puede asumir su labor, en tanto, ha realizado labores de asesoramiento legal a una contraparte, lo que le impide asumir su representación, motivo por el cual, solicita se nombre nuevo apoderado, para adelantar el proceso verbal declarativo posesorio, motivo por el cual, el juzgado accederá a su petición, en consecuencia, procederá a designar nuevo apoderado en amparo de pobre.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al abogado Belffort J González Hernández, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.039.585 y portador de la tarjeta profesional No. 58.300 del C.S. de la J localizable en la Carrera 48 No. 90-99 del municipio de Medellín – Antioquia, dirección de correo electrónico: gbelffort@yahoo.com, abonado telefónico 312 214 8635.

Comuníquese el nombramiento en los términos del artículo 154 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se le advierte a la solicitante que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 155 del Código General del Proceso, en el evento de obtener provecho económico alguno por razón del proceso, deberá pagar al apoderado el diez por ciento (10%) del total de dicho provecho, si el proceso no es declarativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 074 fijado el día 06 del mes de junio del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0473a6c4021d7ea73c782aa294917aee5fc47efd46c0e596831287ea0e443cf8**

Documento generado en 05/06/2023 04:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>